



**RESOLUCIÓN** de 22 de julio de 2025 por la que se publica la 1a. relación de admitidos y excluidos de la preinscripción al Programa Oficial de Postgrado Gestión Multifuncional de Superficies Forestales. Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral (Máster FUEGO).

**Admitidos**

1.	Fernández Izquierdo, Enrique Eduardo		
2.	Villanueva Martínez, Emilio		
3.	Clavijo Ojeda, Laura Samanta		
4.	Flores López, Carlos		
5.	Ferrer Ibáñez, Roberto		
6.	Barrera Durán, José Manuel	*	(1)(3)(4)
7.	García Vicente, Abel		
8.	Torres Carro, Andrés		
9.	Cañameres Velasco, Antonio	*	(1)(2)(4)
10	Pie Fernandez, Andrea	*	(1)(2)(3)(4)
11	Vicente Garcia, Blanca	*	(1)(3)(4)
12	Genís Garcia, Yaiza	*	(1)(3)(4)

**Admitidos condicionalment**

			<b>Motivos</b>
1.	González Manzano, Javier		Pendiente de documentación (1)
2.	Artaza, Gustavo Adolfo	*	(1)(2)(3)(4) Pendiente de documentación (1)
3.	Gomis Marsal, Pau		Pendiente finalización grado (2)
4.	Lamas Herrero, Sofia	*	(1)(2)(4) Pendiente finalización grado (2)

## Excluidos

		Motivos
1.	Sono Alba , Susana	No presenta documentación (3)
2.	Meza Elizalde, María Constanza	No presenta documentación (3)
3.	Moreno Niño, Geraldine	No presenta documentación (3)
4.	Martins , Daniela Filipa	No presenta documentación (3)
5.	Erdozáin de Blas, Miguel	No presenta documentación (3)
6.	Quiroga Palacio, Marcos Edwin	No presenta documentación (3)

\* Tendrán que cursar complementos de formación.

- (1) Fonaments de Gestió Forestal
- (2) Fonaments del Medi Forestal
- (3) Fonaments de SIG i Teledetecció
- (4) Fonament de Focs Forestals

(1) La documentación tiene que presentarse antes de formalizar la matrícula. En caso contrario, se tendrá que realizar otra preinscripción para acceder al segundo período o posteriores.

(2) La matrícula se formalizará únicamente si al finalizar el segundo período o posteriores de preinscripción, en su caso, existen plazas vacantes una vez matriculado todo el estudiantado con el grado finalizado.

En el caso de que el estudiantado pueda acreditar la finalización del grado antes de cualquiera de los plazos de matrícula establecidos en el calendario publicado, podrá formalizar la matrícula siempre que haya plazas vacantes.

(3) Estas personas pueden volver a hacer otra preinscripción en un plazo posterior si más adelante pueden cumplir todos los requisitos.

**Los admitidos recibirán un correo con las instrucciones para realizar la matrícula que se realizará por automatrícula los días 29 y 30 de julio.**

El director  
Jordi Graell Sarlé

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el rector de la Universitat de Lleida, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.